

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

4866 *Dirección General de Asuntos Económicos con África.- Resolución de 9 de octubre de 2017, por la que se conceden provisionalmente once becas para la realización de estudios universitarios de postgrado de estudiantes caboverdianos en las universidades canarias convocadas por Orden de 6 de junio de 2017.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Asuntos Económicos con África de convocatoria de becas para la realización de estudios universitarios de postgrado de estudiantes caboverdianos en las universidades canarias dentro del Programa de Becas Canarias África (pbcá) y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, de fecha 6 de junio de 2017 (BOC nº 115, de 16 de junio de 2017) se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas para la realización de estudios universitarios de postgrado de estudiantes caboverdianos en las universidades canarias dentro del Programa de Becas Canarias África (pbcá) y se convocan las becas para el curso 2017-2018.

Segundo.- Al amparo de dicha resolución fueron presentadas 52 solicitudes de becas.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en la base decimotercera, se requirió a los interesados para que procedieran a la subsanación de las solicitudes o acompañasen los documentos preceptivos, concediéndoles a tal efecto un plazo de diez días hábiles, formulándose el oportuno apercibimiento de desistimiento en caso de no atender el requerimiento, la documentación fue presentada en la Embajada de España en Cabo Verde y por e-mail.

Cuarto.- Por Resolución nº 7, de 29 de agosto de 2017, del Director General de Asuntos Económicos con África, se designa a los miembros de la Comisión de Selección de las solicitudes presentadas a la convocatoria de becas para la realización de estudios universitarios de postgrado de estudiantes caboverdianos en las universidades canarias dentro del Programa de Becas Canarias África (pbcá).

Quinto.- Con fecha 5 de septiembre de 2017, la Comisión de Selección procedió a evaluar los méritos y capacidad de las solicitudes presentadas, de conformidad con la base décimo quinta, ordenándose de mayor a menor puntuación obtenida y máster solicitado y elevando la correspondiente propuesta de concesión a expensas de los resultados de la prueba de nivel B1 de inglés.

Sexto.- Una vez obtenidos los resultados de la prueba de inglés, con fecha 2 de octubre de 2017, se reúne la Comisión de Selección elevando la definitiva propuesta de concesión de 11 becas.

Séptimo.- La Fundación Universitaria de La Laguna convocó a 36 aspirantes para realizar el test de nivel del B1 de inglés, de los cuales 5 resultaron aptos y por lo tanto tendrían prioridad para adjudicarles máster por puntuación obtenida. Al efecto de cubrir el mayo número de becas, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria informa que para 4 de las titulaciones no sería necesario, de forma excepcional, el nivel B1 de inglés: Máster en Oceanografía; Máster en Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros; Máster en Eficiencia Energética; Máster en Español y su cultura.

Octavo.- La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria confirma la disponibilidad de dos plazas más en la Residencia Universitaria, total 8 plazas y una plaza más en los siguientes másteres: Oceanografía; Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros y Eficiencia Energética.

Noveno.- Los másteres de la Universidad de La Laguna exigen obligatoriamente tener el nivel B1 de inglés para poder cursarlos.

Décimo.- El importe que se destina a financiar estas becas asciende a la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil ochenta y ocho (155.088,00) euros para afrontar los gastos derivados de la convocatoria de 2017 que comprende el período 2017-2018 distribuidos en dos anualidades con cargo a la aplicación presupuestaria 15.16.143A.480.0000, L.A. 154G0045 “Programa de Becas Canarias-África”. El desglose de las anualidades es el siguiente:

Año	2017	2018
Cuantía	87.657,00 €	67.431,00 €

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la modificación realizada por el Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC nº 26, de 9.2.15), son órganos competentes para conceder subvenciones los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Segunda.- Por Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, de fecha 22 de febrero de 2016, se delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos del Departamento (BOC nº 42, de 2.3.16), entre otras “a) La resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva; la aceptación de las renunciaciones, en su caso; la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas; su posterior declaración de justificación, total o parcial, o no justificación; la modificación de la resolución de concesión y la ampliación de los plazos establecidos en la misma y en la convocatoria correspondiente y, en su caso, los plazos de justificación y realización de la actividad; así como la incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro o de declaración de no exigibilidad”. En virtud de lo anterior, compete a esta Dirección General la resolución de la convocatoria de becas de referencia.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Conceder provisionalmente 11 becas para la realización de estudios universitarios de postgrado de estudiantes caboverdianos en las universidades canarias dentro del Programa de Becas Canarias África (pbcá) que se relacionan a continuación.

Segundo.- Los másteres ofertados se han adjudicado de la siguiente forma:

1. Los primeros 5 másteres se han adjudicado a los alumnos que han superado la prueba de inglés B1 y por orden de puntuación obtenida:

	Nombre y apellidos	Test B1	Puntos	Total puntos 1ª fase	Máster concedido	Universidad
1	Wilson Silvestre de Carvalho Correia	Apto	82	183	Investigación y diagnóstico de enfermedades Tropicales	Universidad de La Laguna
2	Hernán Gonçalo Lopes Correia	Apto	78	207	Seguridad y Calidad de los Alimentos	Universidad de La Laguna
3	Edson Odair Ortet Baessa	Apto	78	160,5	Desarrollo Integral Destinos Turísticos	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
4	Ayrton Jorge Da Luz Pires	Apto	72	228	Dirección y Planificación de Turismo	Universidad de La Laguna
5	Aleida Indira Leal da Veiga	Apto	70	91,5	Eficiencia energética	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

2. Los 6 másteres siguientes se han adjudicado por puntuación y máster solicitado de conformidad con la disponibilidad de plaza en los mismos:

	Nombre y apellidos	Puntos	Total puntos 1ª fase	Máster concedido	Universidad
6	Katia Silene Gomes dos Santos	79,5	219	Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
7	Yannick Stephane Teixeira Carvalho	74	238,5	Español y su cultura	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
8	Jossimarlon Neves Delgado	73	180	Oceanografía	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
9	Miryam Edvam Lima	72	199,5	Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
10	Hélia Vanessa Barros Rocha Semedo	72	118,5	Oceanografía	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
11	Lucilia Barreto Da Costa	70	204	Eficiencia energética	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

3. El máster en Marketing y Comercio Internacional no se cubre por exigir el nivel B1 de inglés y ninguno de los aspirantes que lo solicitaron pasaron el test.

Tercero.- Conceder un plazo de diez (10) días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias para que los beneficiarios potenciales presenten aceptación expresa o la renuncia de la beca concedida y, en su caso, para exponer las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la beca.

Cuarto.- Desestimar la concesión de las solicitudes de becas que a continuación se relacionan, por no haber superado o no haberse presentado al examen de test de nivel B1 realizado por la Fundación Universitaria de La Laguna:

Nombre y Apellidos	Puntos	Total puntos 1ª fase	Causa no concesión
Janise Giselle Caetano	80	376	No superar test de nivel de inglés B1
Jaquelina Ramos Rocha	80	306	No hace test de nivel de inglés B1
Silvia Larissa Rodrigues Marques	77	198	No hace test de nivel de inglés B1
Keila Cristina Fonseca Delgado	76	247,5	No superar test de nivel de inglés B1
Samira Nascimento Neves Duarte	75	226,5	No superar test de nivel de inglés B1
Janicia Sofia Lima Rodrigues	75	132	No hace test de nivel de inglés B1
Adilson José Branco Pedro	74	357	No superar test de nivel de inglés B1
Maruilza Sofia Rocha Sousa	74	250,5	No superar test de nivel de inglés B1
Leyla Ilizolita Almada Varela	74	223	No superar test de nivel de inglés B1
Celivianne Marisia Ramos de Sousa	72,5	273	No hace test de nivel de inglés B1
Zuleika Cristina da Luz Rodrigues	71	250,5	No superar test de nivel de inglés B1
Adelcio de Jesús Querido Fernandes	71	102	No superar test de nivel de inglés B1
Claudinec Nilde Varela Gomes	70	250,5	No superar test de nivel de inglés B1
Riselly Margarette Bettencourt Vieira	70	249	No superar test de nivel de inglés B1
Djamila Gomes Gonçalves de Pina	70	249	No superar test de nivel de inglés B1
Ivone Salvadora Varela Semedo	70	190,5	No superar test de nivel de inglés B1
Clever Jeremias Silva Cunha	70	186	No hace test de nivel de inglés B1
Elisabeth Margarida Moniz Gomes	70	175,5	No hace test de nivel de inglés B1
Simonica Tavares Mendes	70	168	No superar test de nivel de inglés B1
Silvana Indira Gomes Pereira	70	154,5	No superar test de nivel de inglés B1
Óscar David de Sena	70	129	No superar test de nivel de inglés B1
Teofilato Eutimio Dias Furtado	70	123	No superar test de nivel de inglés B1
Ivaldino Furtado Landim	70	91,5	No superar test de nivel de inglés B1
Libania Almeida Silva	52,5	46,5	No superar test de nivel de inglés B1

Quinto.- Acordar el desistimiento de las siguientes solicitudes por las causas que asimismo se expresan:

Nombre y Apellidos	Motivo
Eder Milton Gomes Dos Reis	No cumplir lo establecido en la base 7 apartado b) Pasaporte no válido
Nilson Moniz Spencer	No cumplir lo establecido en la base 7 apartado b) Pasaporte no válido

Sexto.- Denegar las siguientes solicitudes por los motivos que se detallan a continuación:

Nombre y Apellidos	Motivo
José Maria Brito Agues	No cumplir lo establecido en la base 7 apartado d) Superar 30 años
Leila Carina Sanches	No cumplir lo establecido en la base 7 apartado c) Licenciatura finalizada hace mas de 4 años

Nombre y Apellidos	Motivo
Arlinda María Gomes Fortes	No cumplir lo establecido en la base 7 apartado c) Licenciatura finalizada hace mas de 4 años
Zenaida Moreno Varela	No cumplir lo establecido en la base 7 apartado c) Licenciatura finalizada hace mas de 4 años
Leidina da Conceição Lopes Quebra Cabral	No cumplir lo establecido en la base 7 apartado c) Licenciatura finalizada hace mas de 4 años
Pedro Natalino Pires Rocha	No cumplir lo establecido en la base 7 apartado c) Licenciatura finalizada hace mas de 4 años
Ivone Semedo	No cumplir lo establecido en la base 7 apartado c) Licenciatura finalizada hace mas de 4 años
Artemisa Helena Da Cruz Mendes	No cumplir lo establecido en la base 7 apartado c) Licenciatura finalizada hace mas de 4 años
Elisangela Barreto Da Costa	No aportar documentación establecida en la base 10, certificación expedida por Universidad extranjera Estudió en la ULPGC
Cintia Carina Fernandes Tavares	No aportar documentación establecida en la base 10, certificación expedida por Universidad extranjera Estudió en la ULPGC
Edna Santos Mendes	No aportar documentación establecida en la base 10, certificación expedida por Universidad extranjera Estudió en la ULPGC
Adelson Leal Ramos Nunes	No aportar documentación establecida en la base 10, punto 4 y 5.
Jénice Simone Da Cruz Alves	No aportar documentación establecida en la base 10, certificación expedida por Universidad extranjera Estudió en la ULL
Marcos Paulo Dos Santos Brito	No cumplir lo establecido en la base 9 apartado 1 La solicitud no tiene sello con la fecha de entrada en el registro de la administración correspondiente
Vacilísio Fortes Gomes	No cumplir lo establecido en la base 9 apartado 1 La solicitud no tiene sello con la fecha de entrada en el registro de la administración correspondiente

Contra este acto de trámite, que no pone fin a la vía administrativa, podrá alegar su oposición al mismo en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2017.- El Director General de Asuntos Económicos con África (p.d. del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Orden de 22.2.16; BOC nº 42, de 2.3.16), Pablo Martín Carbajal González.